



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1764659/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 318/18 (RESOL-2018-318-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 8/9 y 17/18 del expediente de referencia, quedando registrado bajo los números **193/18 y 194/18** Respectivamente.-

ACUERDAN - SOLICITAN HOMOLOGACION

Ref. Expediente n° _____

Entre **PRENSIPLAST SAICFI.**, CUIT N° 30-50387890-5, con domicilio en El Salvador 364, Benavidez, Partido de Tigre, representada en este acto por el Sr Alejandro Di Carlo, en su carácter de apoderado, por una parte; y en representación de la organización sindical Unión Obreros y Empleados Plásticos, Delegación Capital Federal, el Sr Leonardo Guccione (Funcionario de la UOYEP), y los Srs. Cristian Agüero y Rodrigo Cuadra (Delegados de planta), todos con el patrocinio letrado del/los

Dres. _____;

comparecen espontáneamente ante esta Gerencia de Conciliación y Arbitraje, y abierto el acto ambas partes manifiestan que:

Por la caída de los volúmenes de producción de nuestros clientes y la necesidad de ajustar el esquema de trabajo, en el área de producción, la Empresa y la Organización Sindical han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que la Empresa se ve en la necesidad de suspender al personal, por la causal de falta o disminución de trabajo, según lo normado en los arts. 219 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo, suspensión que se hará efectiva al personal jornalizado incluido en el CCT 419/05, sujetas al cronograma adjunto y de acuerdo a variaciones que informen nuestros clientes.

Las mismas serán llevadas a cabo durante todo el mes de **Marzo 2017**.

SEGUNDO: Que a los fines de la aplicación de la medida, la empresa informara a cada uno de los empleados, el cronograma y/o las variaciones posibles, siendo obligación del personal presentarse a trabajar, cuando así lo requiera la empresa, de acuerdo a lo manifestado precedentemente.

TERCERO: Las Partes acuerdan que durante el plazo de suspensión, los trabajadores en relación de dependencia directa con la empresa, percibirán en compensación por suspensión de la prestación laboral, en el marco del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, una



prestación no remunerativa en dinero equivalente al setenta por ciento (70%) del valor bruto de su jornal básico y de los rubros "a cuenta de futuros aumentos" y "antigüedad", y que los rubros Presentismo y producción, no se verán afectados por estas medidas.

CUARTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, con lo que termino el acto que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la provincia de Buenos Aires, a los 1 día del mes de Marzo de Dos Mil diecisiete, todo ante mí que certifico.

Producción Benavidez - Oval						
TURNO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Mañana	Trabaja	Trabaja	Trabaja	Trabaja	Suspendido	Suspendido
Tarde	2/3 Personas	2/3 Personas	2/3 Personas	2/3 Personas	Suspendido	

Producción Benavidez - Calesin						
TURNO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Mañana	Trabaja	Trabaja	Trabaja	Trabaja	Suspendido	Suspendido
Tarde	3/4 Personas Solamente	3/4 Personas Solamente	3/4 Personas Solamente	3/4 Personas Solamente	Suspendido	

Las áreas de Calidad - Logística - Ingeniería y Mantenimiento, acompañan la necesidad de producción



LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	TOTAL HS SUP
1253	GOMEZ, FRANCISCO	56
1393	SOSA, MARTA CECILIA	56
1425	SUBIDIA, JORGE OMAR	50
1464	HERRERA, ALAN GABRIEL	48
1378	MEDINA, LAURA	45
1449	WIEGE, JONATAN ADOLFO	42
1248	CARRASCO, LUIS ANTONIO	42
1278	GOMEZ, DARIO DANIEL	42
1458	SALINAS MARCOS	42
1460	SOSA, DIEGO CARLOS ALBERTO	42
1428	MELGAREJO, DIEGO GABRIEL	36
1244	TORREZ, ROBERTO OSVALDO	34
1452	MIRABAL, EZEQUIEL DARIO	34
1407	BISSET, FABIAN ALBERTO	34
1459	RAFFAULT, MAURICIO ANDRES	34
1400	SERAFIN, MARCELO JULIAN	34
1277	PAZ, JUAN MANUEL	34
1286	MERLO, EDGAR FABIAN	34
1288	VEGA, MATIAS EZEQUIEL	34
1361	FERNANDEZ, CRISTIAN	28
1260	SOSA, MANUEL ORLANDO	28
1358	GONZALEZ, ANGEL ADRIAN	28
1282	ARGUELLO, JORGE ADRIAN	28
1349	BREST, ANGEL ADRIAN	26
1364	CASAS, GRACIELA	26
1301	NUÑEZ, ROBERTO ASUNCION	22
1448	GONZALEZ, ANGEL GUSTAVO	22
1272	MIRANDA, MIGUEL ANGEL	20
1398	SUAZO CORTES, RUBEN MATIAS	20
1456	PRIETO, JOSE FELIPE	18
1454	WEIGE, JUAN CARLOS	18
1335	QUIROGA, GUSTAVO	18
1419	MIERES, RICARDO	18
1442	COSTILLA, LEONARDO ATILIO	18
1412	DEGIORGIS, JONATAN MAXIMILIANO	14
1227	ROBLEDO, MAXIMILIANO RUBEN	12
1249	UMAÑO, OSVALDO RAMON	12

Voluntarios

[Handwritten signatures in blue and black ink]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.764.659/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **veintiséis** días del mes de **julio** del año **dos mil diecisiete**, siendo las 13,00 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mí, Roque Francisco VILLEGAS, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, lo hacen por la **UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS (UOYEP)**, el señor Julián VALLEJOS (MI 16.653.364), en calidad de paritario y apoderado, conjuntamente con los delegados Sr. Cristián Pablo AGUIERO (MI 21.769.286), por una parte y, por la **Empresa PRENSIPLAST SAICFI**, comparece el Sr. Alejandro DI CARLO (MI 23.665.193), en calidad de apoderado, con el patrocinio letrado del Dr. Esteban Ricardo SOJO (T° 67 F° 555).

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra **a ambas partes quienes de común acuerdo manifiestan**: Que por éste acto vienen a ratificar contenido y firmas de los acuerdos y listado del personal afectado, obrante a fojas 8/25, solicitando su correspondiente homologación.

Atento lo peticionado, el funcionario interviniente, hace saber al representante empresario que a efectos de la homologación, como ya es de su conocimiento deberán agregar los siguiente:

- 1) Copia certificada del Estatuto Social y copia de CUIT
- 2) Certificación de Autoridades con mandato vigente.
- 3) Designación de miembros paritarios. Todo ello certificado y en término de 48 horas.

Siendo las 13,30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que **CERTIFICO**.

Sr. Roque VILLEGAS
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T - M.T.E.v.S.S.

Vallejos Julián
Aguiero
Cristián



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 318/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.